



DECRETO N° **0158**

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Expediente TMF N° 320 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación, interpuesto por el señor **CRISTIAN ADRIEL BETHOUART** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular, según lo tipificado en el Artículo 261º) -modificado por Ordenanza N° 9620, Artículo 2º)- de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 250 módulos, equivalentes a la suma de \$ **1.750.-**, con más la suma de \$ **175.-** en concepto de costas; inhabilitándolo para conducir todo tipo de rodado por el término de 270 días corridos a partir de su notificación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su escrito, el nombrado reconoce la falta cometida y manifiesta que es un ciudadano de bajos recursos, por lo que solicita se le otorgue un plan de pago para abonar la multa, como así también se levante la inhabilitación para conducir debido a que debe trasladarse a su trabajo;

Que el Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 015/10), manifestando que los argumentos vertidos por el recurrente no logran conmover los fundamentos del fallo, atento a que él mismo reconoce la falta;

Que en relación al pedido de abonar la multa en cuotas y al pedido de levantamiento de la inhabilitación para conducir, esa Asesoría expresa que es atribución del señor Juez interviniente en la causa efectuar una valoración de la falta cometida y en relación a ello imponer las penas que regula la Ordenanza N° 8033;

Que por lo expuesto, esa Asesoría, sugiere rechazar el recurso interpuesto por el imputado y confirmar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto prece-

dentemente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **CRISTIAN ADRIEL BETHOUART**, por cuanto sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 015/10 y a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) CONFIRMAR** la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 320 - Año 2009.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MG.-



FDO) FARIZANO  
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1754  
Fecha 05 / 02 / 2010